



## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 736 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 14 SEP 2023

### VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° LV de Consejo Universitario, de fecha 14 de setiembre de 2023; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Institucional, establece en el "Artículo 92. Distinciones Honoríficas, la UNTRM otorga distinciones honoríficas a docentes que hayan obtenido logros excepcionales a lo largo de su carrera profesional, de conformidad con el reglamento respectivo aprobado por el Consejo Universitario. La Universidad podrá otorgar la distinción honorífica de Doctor Honoris Causa y las distinciones de Docente Honorario, Docente Visitante y Docente Emérito. La distinción honorífica de **Doctor Honoris Causa** se otorga a docentes nacionales o extranjeros de reconocido prestigio o méritos notables en la educación, la ciencia, el arte, el deporte y la cultura";

Que mediante Oficio N° 304-2023-UNTRM-VRAC/FAMED-DECANATO, de fecha 14 de setiembre de 2023, la Decana (e) de la Facultad de Medicina, remite al Vicerrector Académico, la Resolución de Consejo Académico N° 019-2023-UNTRM-VRAC/FAMED, de fecha 14 de setiembre de 2023, con la cual, resuelve: Proponer al Consejo Universitario otorgar la distinción honorífica de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al **MC, Mg. José Raúl Urquizo Aréstegui**, Decano Nacional del Colegio Médico del Perú, en mérito a su trayectoria profesional, académica, producción científica y compromiso con la salud de la población pediátrica del Perú;

Que en ese sentido con Oficio N° 1033-2023-UNTRM-VRAC, de fecha 14 de setiembre de 2023, el Vicerrector Académico, en atención al documento antes citado, informa al señor Rector, que hace suyo el pedido la Decana (e) de la Facultad de Medicina; por tanto, solicita que se sirva poner a consideración del Consejo Universitario, para su aprobación;

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 14 de setiembre de 2023, acordó otorgar la distinción honorífica de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al **MC, Mg. José Raúl Urquizo Aréstegui**, Decano Nacional del Colegio Médico del Perú, en mérito a su trayectoria profesional, académica, producción científica y compromiso con la salud de la población pediátrica del Perú, y la Facultad de Medicina de esta Casa Superior de Estudios;



## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 736 -2023-UNTRM/CU

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR** la distinción honorífica de **Doctor Honoris Causa** de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al **MC, Mg. JOSÉ RAÚL URQUIZO ARÉSTEGUI**, Decano Nacional del Colegio Médico del Perú, en mérito a su trayectoria profesional, académica, producción científica y compromiso con la salud de la población pediátrica del Perú, y la Facultad de Medicina de esta Casa Superior de Estudios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TESTIMONIAR Y REFRENDAR** la presente Distinción con la entrega de la Resolución de Reconocimiento, Diploma y Medalla, en ceremonia especial en esta Casa Superior de Estudios.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad y condecorando, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General

JLMQ/R  
RAS/SG  
C/m/m/.